

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18592/22</i> Folios Inic. <u>002</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>08</u> / <u>08</u> / <u>2022</u> <u>12</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO _____ FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE ORDENANZA, AMPLIACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

OFICINA DE RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18592/22



PROYECTO ORDENANZA

VISTO

La Ordenanza N° 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un fuerte impacto no solo en las erogaciones de índole corriente, sino también en la planificación de obras y servicios a llevar a cabo por parte del municipio;

Que la mayor incidencia se verifica en los rubros de materiales, así como en combustibles, mano de obra y maquinarias;

Que resulta imprescindible considerar en términos presupuestarios la ampliación de partidas en función de demandas específicas en cumplimiento de licitaciones y contratos vigentes;

Que resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal;

Que resulta importante dar continuidad a las obras iniciadas en el presente año y/o remanente de estrategias de intervención integral originadas en años anteriores;

Que se requiere atender la demanda de los distintos barrios de la ciudad, así como las propias sugerencias de este cuerpo de Concejales;

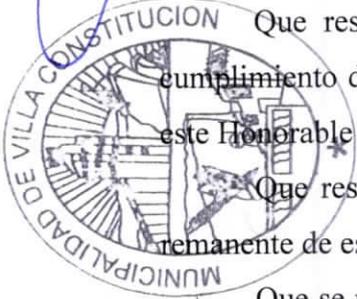
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Amplíense las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

- "Mantenimiento Inmuebles Municipales" partida número 6208, dentro del Programa INTERVENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, en un monto de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).
- "Nuevas Obras en Inmuebles Municipales" partida número 6218, dentro del Programa INTERVENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, en un monto de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).
- "Remodelación Predio Las Dos Rutas" partida número 6388, dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PUBLICOS, en un monto de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).

PROF. SORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

ALEJANDRO H. T. CAIGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

18592/22.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



- "Remodelación Calle San Martín y Espacios Públicos Centrales" partida número 6408, dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, en un monto de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00).
- "Intervenciones en Espacios Públicos" partida número 7278, dentro del Programa INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, en un monto de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00).
- "Desmalezado y Poda" partida número 6478, dentro del Programa ESPACIOS VERDES URBANOS Y PERIURBANOS, en un monto de pesos dieciséis millones con 00/100 (\$16.000.000,00).
- "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos" partida número 6488, dentro del Programa INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, en un monto de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).
- "Barrio Luzuriaga" partida número 6658, dentro del Programa PROYECTOS INTEGRALES EN BARRIOS POPULARES, en un monto de pesos siete millones con 00/100 (\$7.000.000,00).
- "Punto Violeta - Espacio Violeta" partida número 6938, dentro del Programa INCLUIR, en un monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).
- "Mejoramiento Centro de Salud Barriales" partida número 6908, dentro del Programa INCLUIR, en un monto de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00).
- "Centro Territorial de Denuncias" partida número 6958, dentro del Programa PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, en un monto de pesos ciento ochenta y cinco mil con 00/100 (\$185.000,00).
- "Nutrición" partida número 5838, dentro del Programa ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, en un monto de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$4.652.000,00).
- "Jornadas de la Juventud" partida número 6048, dentro del Programa JUVENTUD EN ACTIVIDAD, en un monto de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (\$1.142.000,00).
- "Pista de Skate" partida número 7608, dentro del Programa INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTES ALTERNATIVOS, en un monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00).
- "Eventos Culturales – Fiestas Populares" partida número 4958, dentro del Programa EVENTOS Y FESTIVALES CULTURA, en un monto de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$3.500.000,00).
- "PaPeques: Programa Cultural para Niños" partida número 7458, dentro del Programa EVENTOS Y FESTIVALES CULTURA, en un monto de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$3.200.000,00).

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

18592/22

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



- "Gestión y Control de Ingresos" partida número 5378, dentro del Programa ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA MUNICIPAL, en un monto de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00).
- "Iluminación LED" partida número 5728, dentro del Programa ALUMBRADO PUBLICO, en un monto de pesos ocho millones con 00/100 (\$8.000.000,00).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]
C.P. NICOLAS RUBICINI
 SECRETARIO DE FINANZAS
 Y ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]
ALEJANDRO H. LONGO
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y
 COORDINACIÓN DE GABINETE



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
 FECHA: 02 AGO 2022
 HORA: 12:03
[Handwritten signature]
CLAUDIO LEZCANO
 OFICINA RECEPCION
 Honorable Concejo Municipal